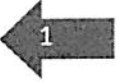




**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 227-CM-GADMCM-2023
REALIZADA EL DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**



A los diez días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Mera y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día antes invocado, se reúne el Concejo Municipal del GAD del cantón Mera, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores concejales y señoras concejalas presentes. Actúa como secretario General de Concejo, el Abg. José Landa Ochoa.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Señores concejales, señora Vicealcaldesa, muy buenos días, muchas gracias por asistir a la sesión extraordinaria N° 227 de la presente fecha y hora. Señor secretario proceda conforme a ley por favor.

Abg. José Landa Ochoa. - (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales buenos días, procedo a verificar la presencia de las y los señores Concejales, a fin de constatar el quorum correspondiente y se pueda dar inicio a la presente sesión, por parte del señor Alcalde del cantón Mera.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon	✓	

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Confirme quorum señor Secretario.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). – Señor alcalde, informo que se encuentra presente, los seis (6) integrantes de éste Concejo Municipal del cantón Mera.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, habiéndose conestado del quorum correspondiente, y habiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión, siendo las 10H23. Señor Secretario proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). – Señor Alcalde procedo a dar lectura de la convocatoria No. 227-CM-GADMCM-2023, la que dice: *De conformidad a lo estipulado en el Art. 5 y en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; inciso Quinto de la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, Disposición General Cuarta inciso Primero del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, se convoca a la señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Extraordinaria de Concejo, a realizarse el día miércoles 10 de mayo de 2023, a las 10H00, en el salón de sesiones de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de*



la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 08 de mayo del 2023; 4. Autorización de Concejo para que el Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, suscriba un convenio de Delegación de Competencias con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra, para la ejecución de proyectos, detallados en los documentos habilitantes; y. 5. Clausura. El orden del día señor Alcalde.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). –Gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al segundo punto del orden del día para sus mociones y apoyo. Por favor.

Abg. Isabel Yolanda Heras Calero (CONCEJALA). – Permitame la palabra señor Alcalde, para realizar una recomendación en el Orden del día, sería conveniente que, en el cuarto punto, se especifique los cuatro (4) proyectos, con los que se va a suscribir el convenio, haciendo esa corrección. Me permito mocionar se apruebe el segundo punto del orden, con la corrección.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, se requiere el respectivo apoyo.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). - Señor alcalde, permítame apoyar la moción propuesta por la compañera Isabel Heras

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, señor secretario, habiendo la moción y habiendo el apoyo, proceda en ley.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). – señor Alcalde, con su autorización procedo a recepcionar la votación, correspondiente a la aprobación del orden del día.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	Con la observación realizada, que se inserten los nombres de los proyectos detallados, a favor.		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	Con la observación a favor		
Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía/Concejala	Con la observación a favor		
Lic. René Valla Romero/Concejal	Con la observación a favor		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proclame resultados señor Secretario.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por su autoridad con la observación a favor.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 0801-CMM-2023.- EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA; CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN EL ARTÍCULO 238, EXPONE: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL,



INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; **QUE**, EN EL ARTÍCULO 252, LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, EXPRESA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ INTEGRADO POR ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS CANTONES, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR; **QUE**, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 316, PRESCRIBE: “LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, TENDRÁN CUATRO CLASES DE SESIONES: 2. ORDINARIA; ...”; **QUE**, EN EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, ORDENA: “... Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO...”; **QUE**, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; **QUE**, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; **QUE**, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; **QUE** LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 61 DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ...”; **QUE**, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA No. 227, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO A REALIZARSE HOY 10 DE MAYO DEL 2023, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, CON LA INCLUSIÓN EN EL CUARTO PUNTO DE LOS PROYECTOS DETALLADOS.

TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 08 DE MAYO DEL 2023.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).- señor Secretario proceda con la lectura de los documentos pertinentes.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde, señoras y señores concejales en la sesión ordinaria Nro. 226 de fecha 08 de mayo del 2023, se adoptaron las siguientes resoluciones (...).

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al tercer punto del orden del día, para su análisis, mociones y apoyo, por favor.

Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para realizar una observación, en la página uno (1) en la intervención del señor alcalde, Arq. Guidmon Tamayo, sería conveniente compañeros concejales que se inserte los siguiente “pongo en consideración para que el señor Abg. José Landa, sea nombrado como Secretario General por el legislativo como lo manifiesta el Art. 357 COOTAD, por lo que resta de la administración” así mismo, añadir que “los señores concejales se manifiestan y nombran como Secretario General al



señor Abg. José Landa Ochoa, conforme la ley lo dispone". Esas son mis observaciones señor alcalde, señores compañeros, gracias.

4

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).- Gracias señora vicealcaldesa Irene Batallas, alguna otra consideración compañeros concejales y de no ser el caso se requiere las mociones y apoyos, respectivamente.

Abg. Isabel Yolanda Heras Calero (CONCEJALA).- Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar se apruebe el tercer punto del orden del día, correspondiente al acta de la sesión ordinaria Nro. 226, realizada el ocho de mayo del 2023, con las observaciones realizadas.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).- Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, quien apoya la moción señores concejales.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). - Señor alcalde, permítame la palabra, analizar lo que la compañera Irene Batallas hace notar, que conste la ratificación del pleno del concejo para nombrar al señor secretario general con esa observación, apoyo la moción propuesta por la compañera Isabel Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, señor secretario, habiendo la moción y habiendo el apoyo, proceda en ley.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	Con las observaciones realizadas a favor		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	Con las observaciones realizadas a favor		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	✓		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proclame resultados señor Secretario.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde por unanimidad, tenemos seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del acta con las observaciones realizadas.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

RESOLUCIÓN No. 0802-CMM-2023: EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SU SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTICULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PREPARADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EXTERIORIZA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- ENUNCIA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; MIENTRAS QUE EL QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y



t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, t) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 316, PRESCRIBE: “LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, TENDRÁN CUATRO CLASES DE SESIONES: 2. ORDINARIA; ...”; QUE, EN EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, ORDENA: “... Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO...”; QUE, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA;; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “..., APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR...”; Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL OCHO DE MAYO DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

CUARTO PUNTO. - AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA QUE EL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBA UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS; “ADECUACION DE LA COCINA COMEDOR COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNA PLAYAS DEL PASTAZA”, “ADECUACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN LA CASA DE TOMA DE WAYUSA DE LA COMUNIDAD PUYUPUNGO”, “MEHORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BATERIA SANITARIA Y POZO SEPTICO DE LA CACHA DE CHINCHAYACU”, “ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS EN AL COMUNIDAD LIBERTAD”.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al cuarto punto del orden del día, para su análisis, mociones y apoyo, por favor.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL). - Señor Alcalde, permítame la palabra, por hacer una observación, en un proyecto habla del mantenimiento de las baterías sanitarias y pozo séptico, entonces sería bueno observar que se ajuste a las nuevas normas de regulación ambiental que están contempladas ya en las ordenanzas. Nosotros hemos puesto en la ordenanza de manejo desechos sólidos, con el mismo un manejo responsable de desechos, y sería bueno observar esto, para que se justen as las nuevas normas. Muchas gracias

Abg. Isabel Yolanda Heras Calero (CONCEJALA). - Permítame la palabra señor Alcalde, quiero mocionar se apruebe el cuarto punto del orden del día.



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, quien apoya la moción señores concejales.

6

Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina (CONCEJALA). – Permítame la palabra señor Alcalde, para apoyar la moción de la compañera Isabel Heras.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señora concejal Flora Sarabia, señor secretario, habiendo la moción y habiendo el apoyo, proceda en ley.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Irene Batallas Toscano/Vicealcaldesa	Permítame razonar mi voto señor Alcalde, en vista que son obras muy importantes para la parroquia madre tierra, y visto el análisis que hemos hecho, tanto del convenio como de los documento habilitantes, concuerdo con lo que manifestaba el Concejal Antonio Jaramillo, en cuanto se debe respetar la normativa legal vigente, aunque en el convenio se especifica que se respete la normativa, en la notificación si valdría que se les dé a conocer, en cuanto a los biodigestores, con esa observación mi voto es a favor.		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	✓		
Sr. Antonio Jaramillo Acosta/Concejal	✓		
Sra. Flora Delfina Sarabia Mejía/Concejala	✓		
Lic. René Valla Romero/Concejal	✓		
Arq. Guidmon Tamayo Amores/Alcalde	Señores concejales, señora vicealcaldesa, concuerdo con lo manifestado con ustedes, siendo la provincia verde del país, se debe tomar en cuenta la normativa legal para preservar y conservar los bienes naturales. Mi voto es a favor.		

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Proclame resultados señor Secretario.

Abg. José Landa Ochoa (SECRETARIO GENERAL). - Señor Alcalde por unanimidad, se autoriza a su autoridad la firma del convenio de delegación de competencias.



Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

7

RESOLUCIÓN No. 0803-CMM-2023, QUE EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (CRE), NOS INDICA QUE, LAS LEYES SERÁN ORGÁNICAS Y ORDINARIAS; Y, QUE LAS ORGÁNICAS SON LAS REGULEN LA ORGANIZACIÓN, COMPETENCIAS, FACULTADES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; Y, QUE, LA CITADA CONSTITUCIÓN EN EL ARTÍCULO 226 TEXTUALMENTE EXPRESA: “LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. TENDRÁN EL DEBER DE COORDINAR ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y HACER EFECTIVO EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN”; MIENTRAS QUE, EL ARTÍCULO 227 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO MANIFIESTA REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ARTÍCULO 239 DE LA CRE DICE: “EL RÉGIMEN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS SE REGIRÁ POR LA LEY CORRESPONDIENTE, QUE ESTABLECERÁ UN SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y PROGRESIVO Y DEFINIRÁ LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA COMPENSAR LOS DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES EN EL PROCESO DE DESARROLLO”; QUE, EN LA MENCIONADA CONSTITUCIÓN LEY DE LEYES, EXPRESA QUE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS CANTONALES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES, ESTO EN EL ARTÍCULO 240; QUE, LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 253 DISPONE: “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR ...”; QUE, LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, RESPECTO A LAS SESIONES ORDINARIAS EXPRESA QUE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” QUE, EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 275 DE COOTAD, REFRENTE A LAS MODALIDADES DE GESTIÓN DISPONE QUE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PODRÁN PRESTAR LOS SERVICIOS Y EJECUTAR LAS OBRAS QUE SON DE SU COMPETENCIA EN FORMA DIRECTA, POR CONTRATO, GESTIÓN COMPARTIDA POR DELEGACIÓN A OTRO NIVEL DE GOBIERNO; QUE, EL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN EL ARTÍCULO 279, INCISOS 1 Y 2, EN CUANTO A LA DELEGACIÓN A OTROS NIVELES DE GOBIERNO DISPONE QUE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PODRÁN DELEGAR LA GESTIÓN DE SUS COMPETENCIAS A OTROS NIVELES DE GOBIERNO, SIN PERDER LA TITULARIDAD DE AQUELLAS. ESTA DELEGACIÓN REQUERIRÁ ACTO NORMATIVO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y PODRÁ SER REVERTIDA DE LA MISMA FORMA Y EN CUALQUIER TIEMPO; Y, QUE PARA DICHA DELEGACIÓN LAS PARTES SUSCRIBIRÁN UN CONVENIO QUE CONTENGA LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA; QUE, EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- EXPRESA: “AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; QUE, EL LITERAL n) DEL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM, INDICA QUE ATRIBUCIÓN DEL ALCALDE ES, SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



8

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LA LEY; POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR AL ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA SUSCRIBA UN CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS; “ADECUACION DE LA COCINA COMEDOR COMUNITARIA DE LA CASA COMUNAL DE LA COMUNA PLAYAS DEL PASTAZA”, “ADECUACION DE LAS BATERIAS SANITARIAS EN LA CASA DE TOMA DE WAYUSA DE LA COMUNIDAD PUYUPUNGO”, “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA BATERIA SANITARIA Y POZO SEPTICO DE LA CACHA DE CHINCHAYACU”, “ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS EN AL COMUNIDAD LIBERTAD”.

CUARTO PUNTO. – CLAUSURA.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). - Gracias señor Secretario, señores concejales, señora vicealcaldesa, siendo las 10H55 de la presente fecha y hora, y al haberse tratado los puntos referentes a la convocatoria Nro. 227, damos por clausurada la presente sesión, Gracias, compañeros concejales, señora vicealcaldesa, muy buenos días.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Abg. Jose David Landa Ochoa
SECRETARIO GENERAL